

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VADILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación definitiva modificación de créditos

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de junio de 2019, sobre "Modificación de créditos transferencia distinta area de gasto" que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
312 622.00	Edificios y otras construcciones	0,00	3.600,00	3.600,00
	<i>Total</i>	<i>0,00</i>	<i>3.600,00</i>	<i>3.600,00</i>

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr. Económica				
161 639.01	Otras inversiones de reposición A.F.O.S.	5.330,00	1.000,00	4.330,00
241 639.00	Otras inversiones de reposición A.F.O.S.	7.829,00	2.000,00	6.829,00
312 212,00	Terrenos y bienes naturales	780,00	600,00	180,00
412 690.00	Terrenos y bienes naturales	1.200,00	1.000,00	200,00
	<i>Total ingresos</i>		<i>3.600,00</i>	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Vadillo de la Guareña, 8 de agosto de 2019.-El Alcalde.

R-201902190